



FICHAS

técnicas de exportación

DE LOS 20

productos más representativos

del Oriente Antioqueño.


Cámara de Comercio
Oriente Antioqueño
(Presencial de confianza)


UCO
Universidad Católica de Oriente

CATALOGACIÓN EN LA FUENTE

Lukau Quintero, Claudia Elena

Fichas técnicas de exportación de los veinte productos más representativos del Oriente antioqueño / Claudia Elena Lukau Quintero, Silvia Liliana Ceballos Ramírez, Yeny Paola Duque Castaño y Daniela Eusse Molina. Rionegro: Universidad Católica de Oriente; Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, 2020.

ISBN: 6 p., 20 fichas; 21 × 14 cm

1. Comercio internacional. 2. Exportación/importación. 3. Relación de intercambio.
I. Lukau Quintero, Claudia Elena. II. Ceballos Ramírez, Silvia Liliana. III. Duque Castaño, Yeny Paola. IV. Título.

382 CDD 21.^a ed.

© Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño –CCOA–
© Universidad Católica de Oriente

ISBN: 978-958-8906-47-8 (digital)

Primera edición: agosto de 2020

Autoras

Claudia Elena Lukau Quintero
Silvia Liliana Ceballos Ramírez
Yeny Paola Duque Castaño
Daniela Eusse Molina

Diseño y diagramación

Panorámica Diseño y Publicidad S. A. S.
Sandra Giraldo Soto

Editado por

Universidad Católica de Oriente
Sector 3, Carrera 46 n.o 40B-50
Rionegro-Antioquia

Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño
Carrera 47 n.º 64A-263
Rionegro-Antioquia

Hecho en Colombia – Made in Colombia

Este documento se puede reproducir total o parcialmente,
siempre y cuando se cite la fuente respectiva.

Introducción

Para Araya (2009), la internacionalización es un proceso que implica adoptar una serie de estrategias en las que se consideran recursos, capacidades, oportunidades y amenazas de la empresa; proyectando sus actividades a mercados externos, generando flujos comerciales, financieros y de conocimiento entre diferentes países.

En la década de los 90's Colombia da lugar a la apertura económica, creando mecanismos para incentivar el comercio internacional; el reto de las empresas era dar valor agregado a sus productos y servicios para poder incursionar en mercados externos. El mercado internacional colombiano está representado por las exportaciones de combustible y productos de las industrias extractivas, que en octubre 2019 según el Departamento Nacional de Estadísticas (DANE), representaron el 52,4% del valor total FOB de las exportaciones, seguido de manufacturas con un 24,1% agropecuarios, alimentos y bebidas con un 18,6% y otros sectores con el 4,9%. Este panorama refleja la dependencia económica que tiene el país del sector minero energético; situación que ha generado mayor compromiso para las demás industrias, las cuales han diversificado su portafolio buscando eficiencia y productividad constante.

Antioquia representa aproximadamente el 18% de las exportaciones nacionales, con cerca de 1900 empresas exportadoras que llegan a 158 países con más de 2990 posiciones arancelarias. Este desempeño económico revela que el departamento continua con un promedio superior a la economía nacional, según informe de la Cámara de Comercio de Medellín (2019).

El Oriente antioqueño es una de las 9 subregiones del departamento de Antioquia, con una zona de climas variados, riqueza hídrica, y tierras fértiles. La economía del Oriente, ha estado determinada por actividades productivas del sector primario y en los últimos años ha venido participando en actividades industriales y de servicios. Cuenta con una ubicación estratégica, posee un corredor vial importante, como es la autopista Medellín Bogotá que conecta la costa con el centro del país; además del aeropuerto internacional José María Córdova con un alto movimiento de carga y de pasajeros, una zona franca que facilita el comercio exterior e incentiva las exportaciones no minero energéticas de la región.

El consultorio de Comercio Exterior, que funciona bajo la estrategia Antioquia Exporta Más, donde la Universidad Católica de Oriente – UCO y la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño – CCOA, promueven la actividad productiva e internacional de la región; a este espacio se acercan los pequeños y medianos empresarios en busca de información que les permita salir a mercados externos. Este acercamiento permitió conocer diferentes productos y servicios con potencial exportador; para ello, se construyó 20 fichas técnicas que contienen información relevante como: posición arancelaria, descripción de la mercancía, documentos soportes, certificaciones internacionales, principales mercados de exportación y preferencias arancelarias en algunos acuerdos comerciales que tiene Colombia con el mundo. Estas fichas permiten a los empresarios obtener información de primera mano, esperamos que este trabajo sea de utilidad y ayude a cerrar brechas iniciales a aquellos que ven el mercado externo como una oportunidad para crecer.

Índice

Pág

- 4. Ficha de consulta para exportar - Tilapia
- 6. Ficha de consulta para exportar - Aguacate
- 8. Ficha de consulta para exportar - Oro
- 10. Ficha de consulta para exportar - Flores
- 12. Ficha de consulta para exportar - Café
- 14. Ficha de consulta para exportar - Cacao
- 16. Ficha de consulta para exportar - Miel
- 18. Ficha de consulta para exportar - Panela
- 20. Ficha de consulta para exportar - Arándanos
- 22. Ficha de consulta para exportar - Gulupa

Pág

- 24. Ficha de consulta para exportar - Papaya
- 26. Ficha de consulta para exportar - Tomate
- 28. Ficha de consulta para exportar - Uchuva
- 30. Ficha de consulta para exportar - Bisutería
- 32. Ficha de consulta para exportar Hierbas Arómicas
- 34. Ficha de consulta para exportar - Textiles
- 36. Ficha de consulta para exportar - Snacks
- 38. Ficha de consulta para exportar - Lechuga
- 40. Ficha de consulta para exportar Pulpa de Fruta
- 42. Ficha de consulta para exportar - Servicios

TILAPIA

Cámara de Comercio
Oriente Antioqueño
(ordenal de confianza)



Ficha de consulta para exportar - Tilapia

Elaborado por Consultorio de Comercio Exterior CCOA - UCO y Programa de Comercio Exterior FACEA - UCO



POSICIÓN ARANCELARIA

0303.23.00.00 Pescado congelado, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04 - Tilapias

Nombre científico: Oreochromis spp.

NORMAS A TENER EN CUENTA

- **Resolución 1332 del 2010:** Certificado de acreditación de origen legal de productos pesqueros y acuícolas. Instituto colombiano agropecuario - ICA
- **Resolución 340 del 2012:** Certificado de captura de productos pesqueros - Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.
- **Resolución 1461 del 2010:** Certificado de captura simplificado exportación Unión Europea.
- **Decreto 2478 del 2018:** Certificado de inspección sanitaria para exportación - Ministerio de salud y protección social.
- **Resolución 1558 del 2010:** certificado fito y zoonosanitario de exportación y certificado de inspección sanitaria. Instituto Colombiano agropecuario - ICA.
- **Resolución 157 del 2010:** Incentivo para el abastecimiento de productos de la acuicultura de exportación.
- **Resolución 1414 del 2006:** Registro ante el Instituto Colombiano agropecuario - ICA de camarón y de peces para consumo humano con destino a la exportación.
- **Decreto Único Reglamentario 1071 del 2015:** Ministerio de agricultura y desarrollo rural.
- Resolución de autorización de exportación y visto bueno por parte de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.
- **Resolución 1110 de 2019:** Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.

OTROS REQUISITOS

Resolución 730 del 1998: Sistema de análisis de riesgos y puntos críticos de control - HACCP. en los productos pesqueros y acuícolas para consumo humano.



DESCRIPCION DE LA MERCANCIA

Tilapias (Oreochromis spp.), bagres o peces gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), carpas (Cyprinus spp., Carassius spp., Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp., Mylopharyngodon piceus, Catla catla, Labeo spp., Osteochilus hasselti, Leptobarbus hoeveni, Megalobrama spp.), anguilas (Anguilla spp.), percas del Nilo (Lates niloticus) y peces cabeza de serpiente (Channa spp.), excepto los despojos comestibles de pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99:
--Tilapias (Oreochromis spp.)

SE PUEDE DENOMINAR TAMBIÉN

- Nombre científico Oreochromis spp
- Mojarra

DOCUMENTOS SOPORTE

- Certificado de acreditación de origen legal de productos pesqueros y acuícolas
- Certificado de captura de productos pesqueros y la refrendación de la declaración de importación indirecta
- Certificado fito o zoonosanitario de exportación y/o Certificado de Inspección Sanitaria – CIS.
- Registro ante el ICA, de productores de camarón y de peces para consumo humano con destino a la exportación.
- Resolución de Autorización de Exportación - RA y Visto Bueno - VB previos a la exportación de productos pesqueros, por parte de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.

CERTIFICACIONES INTERNACIONALES A TENER EN CUENTA

HCCP: Sistema de análisis de riesgos y puntos críticos de control.

BAPC: best aquaculture practices certified.

IFS: international food standard.

PROCEDIMIENTO

Exportación Definitiva:

- Solicitud de Autorización de Embarque - SAE
- Planilla de Traslado a Zona Primaria
- Ingreso a Zona Primaria
- Inspección Aduanera
- Autorización de Embarque
- Certificación de Embarque
- Declaración de Exportación

COLOMBIA EXPORTA A

Estados Unidos, Chile

PRINCIPALES IMPORTADORES

Estados Unidos, China, Alemania, Japón, Reino unido.

PREFERENCIAS ARANCELARIAS

ACUERDO	Arancel Preferencia	Arancel General
Colombia Chile	0%	6%
Colombia Estados Unidos	0%	0%

Fuente: <https://www.macmap.org/> <https://trade.ec.europa.eu/tradehelp/es>
<http://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente>

Fuente: Elaboración propia con datos de la DIAN, TRADEMAP, TLC, Legis Comex, ICONTEC.

AGUA CA TE

Cámara de Comercio
Oriente Antioqueño
(Ordenanza de confluent)



Ficha de consulta para exportar - Aguacate

Elaborado por Consultorio de Comercio Exterior CCOA - UCO y Programa de Comercio Exterior FACEA - UCO

POSICIÓN ARANCELARIA

0804.40.00.00 Aguacates (paltas)
Aguacates frescos
Nombre científico: Persea Americana

NORMAS A TENER EN CUENTA

- **Resolución ICA:** 00000448 (2016)
 - **Resolución ICA:** 00001507 (22-06-2016)
 - **Resolución ICA:** 3973 (14-04-2016)
 - **END 094** (12-09-2018)
 - **NTC 1248-2** frutas frescas. Aguacate. Especificaciones de Empaque
 - **NTC 1248-3** Frutas frescas. Aguacate. Almacenamiento y transporte
 - **NTC 2479** Embalajes. Indicaciones graficas para el manejo de artículos
 - **NTC 5422** empaque y embalaje de frutas, hortalizas, tubérculos frescos
- Para Estados Unidos:** Norma # 10 NIMF Parámetros Buffer

OTROS REQUISITOS

Cuota de fomento hortofrutícola del 1% del valor de venta de frutas y hortalizas. **(LEY NÚMERO 118 DE 1994)**

DESCRIPCION DE LA MERCANCIA

- Elaboración (Aplastada, cortada en rodajas, cortada, deshuesadas, enteras, otro, rallado, troceado)
- Presentación (con cascara, cortezas, otro, sin cascara)
- Destino (Alimentación humana, industria, otro, siembra)
- Forma de conservación (agua salada, a sulfurosa, blanqueados, congelados, desecados, escaldados, frescos, gas sulfuroso, refrigerados, secos, otros).
- Otras características



SE PUEDE DENOMINAR TAMBIÉN

Aguacate: España, Guatemala, El salvador, Colombia
Alligator pear: Estados Unidos
Avocado: Venezuela, Estados Unidos, España
Pagua: Cuba
Palta: Chile, Perú, Uruguay, Bolivia y Argentina
Otros nombres: Aguaco, ahuaca

DOCUMENTOS SOPORTE

Previo a la exportación:

- Registro del Predio Exportador de vegetales frescos - Instituto Colombiano Agropecuario.
 - Registro como Exportador de vegetales frescos - Instituto Colombiano Agropecuario.
 - Registro de las plantas empacadoras de vegetales para la exportación en fresco.
 - Certificado de Exportación - Instituto Nacional De Vigilancia De Medicamentos y Alimentos.
 - Certificado de no obligatoriedad - Instituto Nacional De Vigilancia De Medicamentos Y Alimentos
- Al momento de la exportación (Embarque –desembarque)
- Certificado de inspección sanitaria exportación alimentos y materias primas - Instituto Nacional De Vigilancia De Medicamentos Y Alimentos – INVIMA.
 - Certificado fitosanitario - Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.

Fuente: <https://www.macmap.org/> <https://trade.ec.europa.eu/tradehelp/es>
<http://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente>

Fuente: Elaboración propia con datos de la DIAN, TRADEMAP, TLC, Legis Comex, ICONTEC.

CERTIFICACIONES INTERNACIONALES A TENER EN CUENTA

BPA: Buenas prácticas Agrícolas
Global GAP: Good Agricultural Practices
USDA Organic: United States Department of Agriculture.
Ecocert: Certificación Orgánica
Rain Forest Alliance: Red de Agricultura sostenible
Fair trade: Comercio Justo

PROCEDIMIENTO

Exportación Definitiva:

- Solicitud de Autorización de Embarque – SAE.
- Planilla de Traslado a Zona Primaria
- Ingreso a Zona Primaria
- Inspección Aduanera
- Autorización de Embarque
- Certificación de Embarque
- Declaración de Exportación

COLOMBIA EXPORTA A

Países Bajos, Reino Unido, España, Bélgica, Francia, Estados Unidos, Alemania, Suecia, Panamá, Costa Rica.

PRINCIPALES IMPORTADORES

Estados Unidos, Países Bajos, Francia, Alemania, Reino Unido, Canadá, Japón, Bélgica, China, Suecia, Dinamarca.

PREFERENCIAS ARANCELARIAS

ACUERDO	Arancel Preferencia	Arancel General
Colombia Estados Unidos TLC	0%	15%
Colombia – Perú Unión Europea	0%	5.10%
Colombia Costa Rica	0%	14%

O R O


Cámara de Comercio
Oriente Antioqueño
(Credencial de confianza)


UCO
Universidad Católica de Oriente

Ficha de consulta para exportar - Oro

Elaborado por Consultorio de Comercio Exterior CCOA - UCO y Programa de Comercio Exterior FACEA - UCO

POSICIÓN ARANCELARIA

2616.90.10.00 Minerales de oro y sus concentrados

2843.30.00.00 Compuestos de oro

Para uso no monetario:

7108.11.00.00 Oro en Polvo

7108.12.00.00 Oro en las demás formas en bruto

7108.13.00.00 Oro en las demás formas semilabradas

7108.20.00.00 Oro para uso monetario



NORMAS A TENER EN CUENTA

- **Ley 488 de 1998:** Visto bueno previo a la exportación de metales preciosos por parte de la Agencia nacional de Minería.
- **Decreto Único reglamentario 1073 de 2015, Ministerio de Minas y energías:** Registro único de comercializadores de minerales, Rucom.
- **Resolución 363 del 2008:** Reportes de operaciones a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).
- **NTC 6268:** Criterios ambientales para mineral de oro.

OTROS REQUISITOS

- No se permiten las exportaciones de muestras sin valor comercial de oro ni sus aleaciones (**art 396, D 1165 del 2 de julio de 2019**).
- Recibo de pago de las regalías ante la Agencia Nacional de Minería.

DESCRIPCION DE LA MERCANCIA

- Minerales metalíferos, escorias y cenizas. Minerales de los metales preciosos y sus concentrados, los demás: minerales de oro y sus concentrados.

DOCUMENTOS SOPORTE

Previo a la exportación:

- Consignación de regalías en los municipios - Servicio Geológico Colombiano.
- Contribución parafiscal - Servicio Geológico Colombiano.
- Visto Bueno - Ministerio De Minas Y Energía.

Al momento de la exportación:

- Adjuntar un certificado de análisis del oro, expedido por el Banco de la República o por los laboratorios de fundición autorizados, donde conste el peso bruto del material y la cantidad de oro fino contenido a exportar.
- Indicar precio de exportación, equivalente al oro fino a exportar, señalado por el Banco de la República para el día de la exportación, con una variación máxima del 5%.
- Efectuar la exportación a compradores, comerciantes o industriales reconocidos en el mercado internacional de oro, para lo cual el Banco de la República publica el listado correspondiente. Cuando los compradores del exterior no figuren en dicho listado, se requerirá de autorización previa del Banco de la República.

PROCEDIMIENTO

Exportación Definitiva:

- Solicitud de Autorización de Embarque - SAE
- Planilla de Traslado a Zona Primaria
- Ingreso a Zona Primaria
- Inspección aduanera
- Autorización de Embarque
- Certificación de Embarque
- Declaración de Exportación

Si el transporte del oro es realizado por un viajero, se debe cumplir con todo el procedimiento de la exportación definitiva. Además, los documentos soporte para realizar la Solicitud de la Autorización de Embarque son:

- Pasaporte
- Tiquete de viaje

COLOMBIA EXPORTA A

Zona Franca, Perú, China, Hong Kong, Singapur

PRINCIPALES IMPORTADORES

China, Alemania, Reino Unido, Kazajstán, Malasia, Bulgaria, Japón, Países Bajos, Rusia, Corea del Sur, Suecia.

PREFERENCIAS ARANCELARIAS

ACUERDO	Arancel Preferencia	Arancel General
Colombia Mercosur	0%	4%
Colombia Alianza del pacífico	0%	6%
Colombia – AELC	0%	0%

Fuente: <https://www.macmap.org/> <https://trade.ec.europa.eu/tradehelp/es>
<http://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente>

Fuente: Elaboración propia con datos de la DIAN, TRADEMAP, TLC, Legis Comex, ICONTEC.

FLORES


Cámara de Comercio
Oriente Antioqueño
(Credencial de confianza)



Ficha de consulta para exportar - Flores

Elaborado por Consultorio de Comercio Exterior CCOA - UCO y Programa de Comercio Exterior FACEA - UCO



POSICIÓN ARANCELARIA

0603.19.90.10 Hortensia

Nombre Científico: Hydrangea spp.

NORMAS A TENER EN CUENTA

- **Resolución 1558 del 2010 ICA:** Certificado Fitosanitario de Exportación y/o certificado de inspección sanitaria - CIS.
- **Resolución 448 del 2016 ICA:** Registro de predio Exportador.

OTROS REQUISITOS

Restricciones para la exportación de plantas ornamentales:
Resolución 492 de 2008, ICA.

DESCRIPCION DE LA MERCANCIA

- Plantas vivas y productos de la floricultura.
- Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma.



DOCUMENTOS SOPORTE

Previo a la exportación:

- Certificado de comercialización y movilización de plantas.
- Certificado fitosanitario, Instituto Colombiano Agropecuario.
- Permiso de aprovechamiento forestal.

CERTIFICACIONES INTERNACIONALES A TENER EN CUENTA

BPA: Buenas prácticas Agrícolas
Global GAP: Good Agricultural Practices
Rain Forest Alliance: Red de Agricultura sostenible
Fair trade: Comercio Justo
Ecolabel: Etiqueta Ecológica Unión Europea
GAP: Good Agricultural Practices
USDA Organic: United States Department of Agriculture.
Ecocert: Certificación Orgánica
Rain Forest Alliance: Red de Agricultura sostenible
Fair trade: Comercio Justo

PROCEDIMIENTO

Exportación Definitiva:

- Solicitud de Autorización de Embarque – SAE.
- Planilla de Traslado a Zona Primaria
- Ingreso a Zona Primaria
- Inspección Aduanera
- Autorización de Embarque
- Certificación de Embarque
- Declaración de Exportación

COLOMBIA EXPORTA A

Estados Unidos, Reino Unido, Canadá, Países Bajos.

PRINCIPALES IMPORTADORES

Países Bajos, Japón, Rusia, Corea del Sur, España, Emiratos Árabes, China.

PREFERENCIAS ARANCELARIAS

ACUERDO	Arancel Preferencia	Arancel General
Colombia Estados Unidos TLC	0%	6.40%
Colombia Canadá	0%	6.0%
Colombia Unión Europa	0%	8.5%

Fuente: <https://www.macmap.org/> <https://trade.ec.europa.eu/tradehelp/es>
<http://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente>

Fuente: Elaboración propia con datos de la DIAN, TRADEMAP, TLC, Legis Comex, ICONTEC.

CA FÉ


Cámara de Comercio
Oriente Antioqueño
(Credencial de confianza)



Ficha de consulta para exportar - Café

Elaborado por Consultorio de Comercio Exterior CCOA - UCO y Programa de Comercio Exterior FACEA - UCO



POSICIÓN ARANCELARIA

0901.21.10.00 Café tostado, sin descafeinar, en grano

NORMAS A TENER EN CUENTA

- **Decreto 2478 del 2018:** certificado de Inspección sanitaria para exportación.
- **Decreto 1165 del 2019:** Certificado de reposo de café
- **Resolución 1558 del 2010:** Certificado fitosanitario
- **Ley 9 de 1991:** contribución cafetera Ante la federación Nacional de cafeteros de Colombia.
- **Resolución 1 de 1999:** exportación de café tostado.
- **Resolución 5 del 2015:** Obligaciones para el exportador de café.
- **Norma Técnica Colombiana - NTC 5181:** buenas prácticas de manufactura para la industria del café

OTROS REQUISITOS

No se puede enviar muestras sin valor comercial

DESCRIPCION DE LA MERCANCIA

- Café, té, yerba mate y especias, café incluso tostado y descafeinado; cascara y cascarilla de café, sucedáneos que contengan café en cualquier proporción. Café tostado: sin descafeinar: en grano.

DOCUMENTOS SOPORTE

Previo a la exportación:

- Certificado de contribución cafetera.
- INVIMA
- Certificado de reposo
- Certificado Fitosanitario, Instituto Colombiano Agropecuario- ICA.
- Guía de tránsito de la Federación Nacional de cafeteros.



CERTIFICACIONES INTERNACIONALES A TENER EN CUENTA

UTZ kapeh: Etiqueta para agricultura Sostenible
BPA: Buenas prácticas Agrícolas
Global GAP: Good Agricultural Practices
HACCP: Hazard analysis critical control Points
Fair trade: Comercio Justo
USDA Organic: United States Department of Agriculture
Ecocert: Certificación Orgánica
Naturland: Agricultura Orgánica

PROCEDIMIENTO

Exportación Definitiva:

- Solicitud de Autorización de Embarque – SAE.
- Planilla de Traslado a Zona Primaria
- Ingreso a Zona Primaria
- Inspección Aduanera
- Autorización de Embarque
- Certificación de Embarque
- Declaración de Exportación

COLOMBIA EXPORTA A

Reino Unido, Suiza, Italia, Estados Unidos, España, Líbano, Chile, Panamá.

PRINCIPALES IMPORTADORES

Francia, Estados Unidos, Países Bajos, Alemania, Canadá, Reino Unido, Austria, España, Bélgica.

PREFERENCIAS ARANCELARIAS

ACUERDO	Arancel Preferencia	Arancel General
Colombia Reino Unido	0%	7.50%
Colombia Estados Unidos	0%	0%
Colombia Suiza	0%	63 SFZ * 100kgs brutos- 7,28%

Fuente: <https://www.macmap.org/> <https://trade.ec.europa.eu/tradehelp/es>
<http://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente>

Fuente: Elaboración propia con datos de la DIAN, TRADEMAP, TLC, Legis Comex, ICONTEC.

CACA


Cámara de Comercio
Oriente Antioqueño
(Presencia de confianza)


UCO
Universidad Católica del Oriente

Ficha de consulta para exportar - Cacao

Elaborado por Consultorio de Comercio Exterior CCOA - UCO y Programa de Comercio Exterior FACEA - UCO



POSICIÓN ARANCELARIA

18.01.00.20.00 Cacao y sus preparaciones, cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado. - Tostado

NORMAS A TENER EN CUENTA

- **Resolución 1558 de 2010**, Instituto Colombiano Agropecuario.
- **Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015**, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- **Artículo 2.10.3.1.1 Y SS.**
- **Decreto 2478 de 2018**, Ministerio de Salud y Protección Social. Artículo 8º
- **Norma Técnica Colombiana - NTC 1252: Cacao en grano**

OTROS REQUISITOS

Cuota de fomento cacaotero: 3% sobre el precio de venta de cada kilogramo de cacao de producción nacional (**ley número 67 de 1983, congreso de la república**)

DESCRIPCION DE LA MERCANCIA

- Cacao y sus preparaciones, cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado.
- Tostado

SE PUEDE DENOMINAR TAMBIÉN

Theobroma cacao L: nombre científico
Cacau: Brasil



DOCUMENTOS SOPORTE

- **Certificado de Inspección Sanitaria (CIS) para exportación:** Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- INVIMA.
- **Certificado Fito o zoosanitario de exportación y/o Certificado de Inspección Sanitaria, CIS:** Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.
- **Cuota de fomento cacaotero**

CERTIFICACIONES INTERNACIONALES A TENER EN CUENTA

UTZ kapeh: Etiqueta para agricultura Sostenible
Rain Forest Alliance: Red de Agricultura sostenible
Fair trade: Comercio Justo
BPA: Buenas prácticas Agrícolas
Global GAP: Good Agricultural Practices
HACCP: Hazard analysis critical control Points

PROCEDIMIENTO

Exportación Definitiva:

- Solicitud de Autorización de Embarque – SAE.
- Planilla de Traslado a Zona Primaria
- Ingreso a Zona Primaria
- Inspección Aduanera
- Autorización de Embarque
- Certificación de Embarque
- Declaración de Exportación

COLOMBIA EXPORTA A

México, Malasia, Estados Unidos, Países Bajos, Canadá, España, Bélgica, Argentina, Perú.

PRINCIPALES IMPORTADORES

Países Bajos, Alemania, Estados Unidos, Malasia, Bélgica, Indonesia, Francia, Reino Unido.

PREFERENCIAS ARANCELARIAS

ACUERDO	Arancel Preferencia	Arancel General
Colombia México	0%	0%
Colombia Malasia	0%	0%
Colombia Estados Unidos	0%	0%

MIEL


Cámara de Comercio
Oriente Antioqueño
(Credencial de confianza)



Ficha de consulta para exportar - Miel

Elaborado por Consultorio de Comercio Exterior CCOA - UCO y Programa de Comercio Exterior FACEA - UCO



POSICIÓN ARANCELARIA

04.09.00.10.00 Miel natural. En recipientes con capacidad superior o igual a 300 kg.

NORMAS A TENER EN CUENTA

- **Decreto 2478 de 2018**, ministerio de salud y protección social artículo 8º.
- **Resolución 1558 de 2010**, Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.
- **Norma técnica colombiana - NTC 1273**: miel de abejas

OTROS REQUISITOS

- Tener en cuenta la normatividad propuesta por la Federación Nacional de apicultores de Colombia- FENAPICOL.

DESCRIPCION DE LA MERCANCIA

Leche y productos lácteos, huevos de ave, miel natural; productos comestibles de origen animal, no expresados ni comprendidos en otra parte, miel natural. En recipientes con capacidad superior o igual a 300 kg.



SE PUEDE DENOMINAR TAMBIÉN

Apis Melífera: nombre científico

DOCUMENTOS SOPORTE

- **Certificado de Inspección Sanitaria - CIS para exportación**: Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA.
- **Certificado Fito o zoosanitario de exportación y/o Certificado de Inspección Sanitaria - CIS**: Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.

CERTIFICACIONES INTERNACIONALES A TENER EN CUENTA

BPA: Buenas prácticas Agrícolas
Global GAP: Good Agricultural Practices
USDA Organic: United States Department of Agriculture Ecocert.
Rain Forest Alliance: Red de Agricultura sostenible
Fair trade: Comercio Justo
HACCP: Hazard analysis critical control Points

PROCEDIMIENTO

Exportación Definitiva:

- Solicitud de Autorización de Embarque – SAE
- Planilla de Traslado a Zona Primaria
- Ingreso a Zona Primaria
- Inspección Aduanera
- Autorización de Embarque
- Certificación de Embarque
- Declaración de Exportación

COLOMBIA EXPORTA A

Estados Unidos, Panamá, Italia

PRINCIPALES IMPORTADORES

Estados Unidos, Alemania, Japón, Francia, Reino Unido, Italia, Arabia Saudita.

PREFERENCIAS ARANCELARIAS

ACUERDO	Arancel Preferencia	Arancel General
Colombia Estados Unidos	0%	0,50%
Colombia Panamá	15%	15%
Colombia Italia	0%	17,30%

Fuente: <https://www.macmap.org/> <https://trade.ec.europa.eu/tradehelp/es>
<http://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente>

Fuente: Elaboración propia con datos de la DIAN, TRADEMAP, TLC, Legis Comex, ICONTEC.

PANE LA

Cámara de Comercio
Oriente Antioqueño
(Credencial de confianza)



Ficha de consulta para exportar - Panela

Elaborado por Consultorio de Comercio Exterior CCOA - UCO y Programa de Comercio Exterior FACEA - UCO



POSICIÓN ARANCELARIA

17.01.13.00.00 Azúcares y artículos de confitería
Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.

- Azúcar en bruto sin adición de aromatizante ni colorante:
- Azúcar de caña mencionado en la Nota 2 de subpartida de este Capítulo

NORMAS A TENER EN CUENTA

- **Decreto 2478 de 2018**, ministerio de salud y protección social artículo 8°.
- **Resolución 1558 de 2010**, Instituto Colombiano Agropecuario
- **Circular 41 de 2018**, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- **Circular 31 de 2018**, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- **Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015**, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural artículo 2.10.3.5.1 y ss.
- **Resolución 2016028087 de 2016**, Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA
- **Norma Técnica Colombiana - NTC 1311** productos agrícolas panela

OTROS REQUISITOS

- Contingente de exportación de azúcar dentro del Acuerdo comercial Estados Unidos – Colombia
- Contingente de exportación de azúcar sin refinar y panela a Estados Unidos en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y procedimiento para solicitar el certificado de elegibilidad.
- Cuota de fomento panelero 0,5% del precio de cada kilogramo de panela.



DOCUMENTOS SOPORTE

- Certificado de Inspección Sanitaria (CIS) para exportación: Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA.
- Certificado Fito o zoosanitario de exportación y/o certificado de inspección sanitaria, CIS: Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.
- Cuota de fomento panelero: FEDEPANELA

DESCRIPCION DE LA MERCANCIA

Azúcares y artículos de confitería
Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.

- Azúcar en bruto sin adición de aromatizante ni colorante:
- Azúcar de caña mencionado en la Nota 2 de subpartida de este Capítulo

CERTIFICACIONES INTERNACIONALES A TENER EN CUENTA

BPA: Buenas prácticas Agrícolas
Global GAP: Good Agricultural Practices
USDA Organic: United States Department of Agriculture.
Ecocert: Certificación Orgánica
Rain Forest Alliance: Red de Agricultura sostenible
Fair trade: Comercio Justo
HACCP: Hazard analysis critical control Points

PROCEDIMIENTO

Exportación Definitiva:

- Solicitud de Autorización de Embarque – SAE.
- Planilla de Traslado a Zona Primaria
- Ingreso a Zona Primaria
- Inspección Aduanera
- Autorización de Embarque
- Certificación de Embarque
- Declaración de Exportación

COLOMBIA EXPORTA A

Estados Unidos, España, Francia, Corea del Sur

PRINCIPALES IMPORTADORES

Emiratos Árabes Unidos, Arabia Saudita, Egipto, Sudáfrica

PREFERENCIAS ARANCELARIAS

ACUERDO	Arancel Preferencia	Arancel General
Colombia Estados Unidos	0%	1.4606 centavos / kg
Colombia Francia	0%	33.9 EUR/100 kg
Colombia Corea del Sur	0%	3%

Fuente: <https://www.macmap.org/> <https://trade.ec.europa.eu/tradehelp/es>
<http://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente>

Fuente: Elaboración propia con datos de la DIAN, TRADEMAP, TLC, Legis Comex, ICONTEC.

A RÁN DA NOS


Cámara de Comercio
Oriente Antioqueño
(Ordenar la confianza)


UCO
Universidad Católica de Oriente

Ficha de consulta para exportar - Arándanos

Elaborado por Consultorio de Comercio Exterior CCOA - UCO y Programa de Comercio Exterior FACEA - UCO

POSICIÓN ARANCELARIA

08.10.40.00.00 Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium.

Nombre científico: vaccinium corymbosum

NORMAS A TENER EN CUENTA

- **Decreto 2478 del 2018:** Certificado de Inspección Sanitaria - CIS para exportación.
- **Resolución 1558 del 2010:** Certificado fito o zoosanitario de exportación y/o certificado de inspección sanitaria - CIS.
- **Resolución 8461 del 2019:** Plan fitosanitario para moscas de la fruta
- **Resolución 448 del 2016 ICA:** Registro de predio Exportador

OTROS REQUISITOS

- Cuota de fomento de las hortofrutícola del 1% del valor de ventas de frutas y hortalizas. **(ley 118 de 1994)**

DESCRIPCION DE LA MERCANCIA

Frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías. Las demás frutas u otros frutos. Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium.



SE PUEDE DENOMINAR TAMBIÉN

Arándano Mora azul

DOCUMENTOS SOPORTE

- Registro del Predio Exportador de vegetales frescos Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.
- Registro como Exportador de vegetales frescos Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.
- Registro de las plantas empacadoras de vegetales para la exportación en fresco - Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.
- Certificado de Exportación - Instituto Nacional De Vigilancia De Medicamentos Y Alimentos - INVIMA.

PROCEDIMIENTO

Exportación Definitiva:

- Solicitud de Autorización de Embarque - SAE
- Planilla de Traslado a Zona Primaria
- Ingreso a Zona Primaria
- Inspección Aduanera
- Autorización de Embarque
- Certificación de Embarque
- Declaración de Exportación

COLOMBIA EXPORTA A

Chile, Estados Unidos.

PRINCIPALES IMPORTADORES

Estados Unidos, Reino Unido, Países Bajos, Alemania, Canadá, España.

PREFERENCIAS ARANCELARIAS

ACUERDO	Arancel Preferencia	Arancel General
Colombia Chile	0%	6%
Colombia Estados Unidos	0%	0%
Colombia Panamá	12%	15%

Fuente: <https://www.macmap.org/> <https://trade.ec.europa.eu/tradehelp/es>
<http://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente>

Fuente: Elaboración propia con datos de la DIAN, TRADEMAP, TLC, Legis Comex, ICONTEC.

GU LU PA


Cámara de Comercio
Oriente Antioqueño
(Ordenador de confianza)


UCO
Universidad Católica de Oriente

Ficha de consulta para exportar - Gulupa

Elaborado por Consultorio de Comercio Exterior CCOA - UCO y Programa de Comercio Exterior FACEA - UCO

POSICIÓN ARANCELARIA

08.10.90.10.30 Gulupa (maracuyá morado)
(Passiflora edulis var. edulis)
Nombre científico: Passiflora

NORMAS A TENER EN CUENTA

- **Decreto 2478 del 2018:** Certificado de Inspección Sanitaria (CIS) para exportación.
- **Resolución 1558 del 2010:** Certificado fito o zoosanitario de exportación y/o certificado de inspección sanitaria - CIS.
- **Resolución 8461 del 2019:** Plan fitosanitario para moscas de la fruta
- **Resolución 448 del 2016 ICA:** Registro de predio Exportador
- **Norma Técnica Colombiana - NTC 1272:** Curuba

OTROS REQUISITOS

- Cuota de fomento de las hortofrutícola del 1% del valor de ventas de frutas y hortalizas. **(ley 118 de 1994)**

DESCRIPCION DE LA MERCANCIA

Granadilla, Maracuyá (parchita) y demás frutas de la pasión (pasiflora spp.) gulupa (maracuyá morado) (Passiflora edulis var. edulis)



SE PUEDE DENOMINAR TAMBIÉN

- Curuba
- Parchita
- Flor de la pasión
- Corona de Cristo
- Cholupa

DOCUMENTOS SOPORTE

- Registro del Predio Exportador de vegetales frescos - Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.
- Registro como Exportador de vegetales frescos - Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.
- Registro de las plantas empacadoras de vegetales para la exportación en fresco.
- Certificado de Exportación - Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA.

CERTIFICACIONES INTERNACIONALES A TENER EN CUENTA

BPA: Buenas prácticas Agrícolas
Global GAP: Good Agricultural Practices
Rain Forest Alliance: Red de Agricultura sostenible
Fair trade: Comercio Justo
Ecocert: Certificación Orgánica

PROCEDIMIENTO

Exportación Definitiva:

- Solicitud de Autorización de Embarque - SAE
- Planilla de Traslado a Zona Primaria
- Ingreso a Zona Primaria
- Inspección Aduanera
- Autorización de Embarque
- Certificación de Embarque
- Declaración de Exportación

COLOMBIA EXPORTA A

Países Bajos, Alemania, Estados Unidos, Reino Unido, Canadá.

PRINCIPALES IMPORTADORES

China, Vietnam, Países Bajos, Estados Unidos, Hong Kong.

PREFERENCIAS ARANCELARIAS

ACUERDO	Arancel Preferencia	Arancel General
Colombia Estados Unidos	0%	0%
Colombia Unión Europea	0%	0%
Colombia Canadá	0%	0%

PAPAYA


Cámara de Comercio
Oriente Antioqueño
(Oralidad de confianza)


UCO
Universidad Católica de Oriente

Ficha de consulta para exportar - Papaya

Elaborado por Consultorio de Comercio Exterior CCOA - UCO y Programa de Comercio Exterior FACEA - UCO



POSICIÓN ARANCELARIA

08.07.20.00.00 Melones, sandías y papayas, frescos

Nombre científico: carica papaya L.

NORMAS A TENER EN CUENTA

- **Decreto 2478 del 2018:** Certificado de Inspección Sanitaria (CIS) para exportación.
- **Resolución 1558 del 2010:** Certificado fito o zoosanitario de exportación y/o certificado de inspección sanitaria - CIS.
- **Resolución 8461 del 2019:** Plan fitosanitario para moscas de la fruta
- **Resolución 448 del 2016 ICA:** Registro de predio exportador
- **Norma Técnica Colombiana - NTC:** 1270: Papaya

OTROS REQUISITOS

- Cuota de fomento de las hortofrutícola del 1% del valor de ventas de frutas y hortalizas. **(ley 118 de 1994)**

DESCRIPCION DE LA MERCANCIA

Frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías. Melones, sandías y papayas, frescos. Papayas



SE PUEDE DENOMINAR TAMBIÉN

- Lechosa, papaya
- papayón, olocotón, papayo
- frutabomba
- melón papaya, melón de árbol; y mamón.

DOCUMENTOS SOPORTE

- Registro del Predio Exportador de vegetales frescos - Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.
- Registro como Exportador de vegetales frescos - Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.
- Registro de las plantas empacadoras de vegetales para la exportación en fresco - Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.
- Certificado de Exportación - Instituto Nacional De Vigilancia De Medicamentos Y Alimentos - INVIMA.

CERTIFICACIONES INTERNACIONALES A TENER EN CUENTA

BPA: Buenas prácticas Agrícolas
Global GAP: Good Agricultural Practices
Rain Forest Alliance: Red de Agricultura sostenible
Fair Trade: Comercio Justo
Ecocert: Certificación Orgánica
USDA Organic: para Estados unidos.

PROCEDIMIENTO

Exportación Definitiva:

- Solicitud de Autorización de Embarque - SAE
- Planilla de Traslado a Zona Primaria
- Ingreso a Zona Primaria
- Inspección Aduanera
- Autorización de Embarque
- Certificación de Embarque
- Declaración de Exportación

COLOMBIA EXPORTA A

Ecuador, Curazao, Aruba, Suecia, Canadá, Italia.

PRINCIPALES IMPORTADORES

Estados Unidos, Alemania, Portugal, Canadá, España, Países Bajos.

PREFERENCIAS ARANCELARIAS

ACUERDO	Arancel Preferencia	Arancel General
Colombia Ecuador	0%	25%
Colombia Aruba	0%	0%
Colombia Suecia	0%	0%

Fuente: <https://www.macmap.org/> <https://trade.ec.europa.eu/tradehelp/es>
<http://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente>

Fuente: Elaboración propia con datos de la DIAN, TRADEMAP, TLC, Legis Comex, ICONTEC.

TOMATE


Cámara de Comercio
Oriente Antioqueño
(Credencial de confianza)


UCO
Universidad Católica del Oriente

Ficha de consulta para exportar - Tomate

Elaborado por Consultorio de Comercio Exterior CCOA - UCO y Programa de Comercio Exterior FACEA - UCO



POSICIÓN ARANCELARIA

07.02.00.00.00 Tomates frescos o refrigerados.

Nombre Científico: Solanum lycopersicum

NORMAS A TENER EN CUENTA

- **Decreto 2478 del 2018:** Certificado de Inspección Sanitaria - CIS para exportación.
- **Resolución 1558 del 2010:** Certificado fito o zoosanitario de exportación y/o certificado de inspección sanitaria - CIS.
- **Resolución 8461 del 2019:** Plan fitosanitario para moscas de la fruta
- **Resolución 448 del 2016 ICA:** Registro de predio Exportador
- **Norma Técnica Colombiana - NTC: 1103-0:** Industrias alimentarias tomate

OTROS REQUISITOS

- Cuota de fomento de las hortofrutícola del 1% del valor de ventas de frutas y hortalizas. **(ley 118 de 1994)**

DESCRIPCION DE LA MERCANCIA

Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios. Tomates frescos o refrigerados.



- Jitomate

SE PUEDE DENOMINAR TAMBIÉN

DOCUMENTOS SOPORTE

- Registro del Predio Exportador de vegetales frescos - Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.
- Registro como Exportador de vegetales frescos - Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.
- Registro de las plantas empacadoras de vegetales para la exportación en fresco - Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.
- Certificado de Exportación - Instituto Nacional De Vigilancia De Medicamentos Y Alimentos - INVIMA.

CERTIFICACIONES INTERNACIONALES A TENER EN CUENTA

BPA: Buenas prácticas Agrícolas
Global GAP: Good Agricultural Practices
Rain Forest Alliance: Red de Agricultura sostenible
Fair trade: Comercio Justo
Ecocert: Certificación Orgánica – Unión Europea
USDA Organic: Para Estados Unidos

PROCEDIMIENTO

Exportación Definitiva:

- Solicitud de Autorización de Embarque - SAE
- Planilla de Traslado a Zona Primaria
- Ingreso a Zona Primaria
- Inspección Aduanera
- Autorización de Embarque
- Certificación de Embarque
- Declaración de Exportación

COLOMBIA EXPORTA A

Curazao, Aruba, Cuba.

PRINCIPALES IMPORTADORES

Estados Unidos, Alemania, Francia, Reino Unido, Rusia, Canadá

PREFERENCIAS ARANCELARIAS

ACUERDO	Arancel Preferencia	Arancel General
Colombia Países Bajos	0%	8.80%
Colombia Aruba	0%	0%
Colombia Cuba	0%	4%

Fuente: <https://www.macmap.org/> <https://trade.ec.europa.eu/tradehelp/es>
<http://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente>

Fuente: Elaboración propia con datos de la DIAN, TRADEMAP, TLC, Legis Comex, ICONTEC.

U, CHU VA


Cámara de Comercio
Uniate Antioqueño
(credencial de confianza)


UCO
Universidad Católica del Oriente

Ficha de consulta para exportar - Uchuva

Elaborado por Consultorio de Comercio Exterior CCOA - UCO y Programa de Comercio Exterior FACEA - UCO



POSICIÓN ARANCELARIA

08.10.90.50.00 Uchuvas (aguaymanto, uvillas)

Nombre científico: physallis peruviana

NORMAS A TENER EN CUENTA

- **Decreto 2478 del 2018:** Certificado de Inspección Sanitaria (CIS) para exportación.
- **Resolución 1558 del 2010:** Certificado fito o zoosanitario de exportación y/o certificado de inspección sanitaria, CIS.
- **Resolución 8461 del 2019:** Plan fitosanitario para moscas de la fruta
- **Resolución 448 del 2016 ICA:** Registro de predio Exportador
- **Norma Técnica Colombiana - NTC: 5166:** Frutas frescas Uchuva

OTROS REQUISITOS

- Cuota de fomento de las hortofrutícola del 1% del valor de ventas de frutas y hortalizas. (**ley 118 de 1994**)

DESCRIPCION DE LA MERCANCIA

Frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías. Las demás frutas u otros frutos, frescos, los demás. Uchuvas (aguaymanto, uvillas) (physallis peruviana).



SE PUEDE DENOMINAR TAMBIÉN

- Aguaymanto
- Uvilla
- Ushun

DOCUMENTOS SOPORTE

- Registro del Predio Exportador de vegetales frescos - Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.
- Registro como Exportador de vegetales frescos - Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.
- Registro de las plantas empacadoras de vegetales para la exportación en fresco - Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.
- Certificado de Exportación - Instituto Nacional De Vigilancia De Medicamentos Y Alimentos - INVIMA.

CERTIFICACIONES INTERNACIONALES A TENER EN CUENTA

BPA: Buenas prácticas Agrícolas
Global GAP: Good Agricultural Practices
Rain Forest Alliance: Red de Agricultura sostenible
Fair trade: Comercio Justo
Ecocert: Certificación Orgánica

PROCEDIMIENTO

Exportación Definitiva:

- Solicitud de Autorización de Embarque - SAE
- Planilla de Traslado a Zona Primaria
- Ingreso a Zona Primaria
- Inspección Aduanera
- Autorización de Embarque
- Certificación de Embarque
- Declaración de Exportación

COLOMBIA EXPORTA A

Países Bajos, Alemania, Bélgica, Estaos Unidos, Reino Unido, Canadá.

PRINCIPALES IMPORTADORES

China, Vietnam, Países Bajos, Estados Unidos, Hong Kong.

PREFERENCIAS ARANCELARIAS

ACUERDO	Arancel Preferencia	Arancel General
Colombia Alemania	0%	0%
Colombia Estados Unidos	0%	0%
Colombia Canadá	0%	0%

Fuente: <https://www.macmap.org/> <https://trade.ec.europa.eu/tradehelp/es>
<http://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente>

Fuente: Elaboración propia con datos de la DIAN, TRADEMAP, TLC, Legis Comex, ICONTEC.

BIJUTERÍA

Cámara de Comercio
Oriente Antioqueño
(Ordenar la confianza)



Ficha de consulta para exportar - Bisutería

Elaborado por Consultorio de Comercio Exterior CCOA - UCO y Programa de Comercio Exterior FACEA - UCO



POSICIÓN ARANCELARIA

7117.19.00.00: Joyería y demás manufacturas.

Bisutería de metal común, incluso plateado, dorado o platinado:
Las demás

NORMAS A TENER EN CUENTA

- **Resolución 46 De 2019, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, artículo 367:** Exportación de joyas, oro, esmeraldas y demás piedras preciosas así como sus derivados.
- **Decreto Único Reglamentario 1073 De 2015, Ministerio De Minas Y Energía Artículo 2.2.5.6.1.1.1:** Registro único de comercializadores de minerales - RUCOM.
- **Decreto Único Reglamentario 1073 De 2015, Ministerio De Minas Y Energía Artículo 2.2.5.6.1.2.2:** Obligaciones de los comercializadores de minerales.

OTROS REQUISITOS

- Visto bueno previo a la exportación de metales preciosos, por parte de la Agencia Nacional de Minería (ANM): Circular 24 De 2016, Ministerio De Comercio, Industria Y Turismo Anexo 2

DESCRIPCION DE LA MERCANCIA

Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas. III joyería y demás manufacturas. Bisutería -de metal común, incluso plateado, dorado o platinado: Las demás.



DOCUMENTOS SOPORTE

- Factura comercial.
- Guía de exportación debidamente diligenciada.
- Formato de reporte de información sobre el mineral a exportar.
- Recibo de pago de las regalías o en su defecto copia de la certificación del titular minero con la indicación de que presentó y pagó ante la Agencia Nacional de Minería la correspondiente regalía.
- Presentación de certificados de origen y facturas de compra en el caso de ser así requerido por la Agencia Nacional de Minería - ANM.

CERTIFICACIONES INTERNACIONALES A TENER EN CUENTA

Fair Trade: Comercio Justo
Fairmined Gold - Silver: Extracción artesanal y responsable de metales preciosos.

PROCEDIMIENTO

Exportación Definitiva:

- Solicitud de Autorización de Embarque - SAE
- Planilla de Traslado a Zona Primaria
- Ingreso a Zona Primaria
- Inspección Aduanera
- Autorización de Embarque
- Certificación de Embarque
- Declaración de Exportación

COLOMBIA EXPORTA A

Ecuador, México, Bolivia

PRINCIPALES IMPORTADORES

Estados Unidos, Francia, Alemania

PREFERENCIAS ARANCELARIAS

ACUERDO	Arancel Preferencia	Arancel General
Colombia Ecuador	0%	30%
Colombia México	0%	5%
Colombia Bolivia	0%	40%

Fuente: <https://www.macmap.org/> <https://trade.ec.europa.eu/tradehelp/es>
<http://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente>

Fuente: Elaboración propia con datos de la DIAN, TRADEMAP, TLC, Legis Comex, ICONTEC.

HIERBAS AROMÁTICAS

Cámara de Comercio
Oriente Antioqueño
(Credencial de confianza)



Ficha de consulta para exportar - Hierbas Aromáticas

Elaborado por Consultorio de Comercio Exterior CCOA - UCO y Programa de Comercio Exterior FACEA - UCO



POSICIÓN ARANCELARIA

1211.90.30.00 –Orégano

Nombre científico: Origanum vulgare

NORMAS A TENER EN CUENTA

- **Decreto 2478 del 2018:** Certificado de Inspección Sanitaria (CIS) para exportación.
- **Resolución 1558 del 2010:** Certificado fito o zoosanitario de exportación y/o certificado de inspección sanitaria - CIS.
- **Resolución 8461 del 2019:** Plan fitosanitario para moscas de la fruta.
- **Resolución 448 del 2016 ICA:** Registro de predio Exportador
- **Norma Técnica Colombiana – NTC:** GTC277 del 2018 – Plantas aromáticas y condimentarias, Manejo de cosecha y postcosecha.

OTROS REQUISITOS

- **Resolución 2016028087 De 2016, Instituto Nacional De Vigilancia De Medicamentos Y Alimentos:** Requisitos sanitarios de alimentos y materias primas de alimentos

DESCRIPCION DE LA MERCANCIA

Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos, plantas industriales o medicinales, paja y forraje. Plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, pesticidas o similares, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados. Los demás. Orégano (origanum vulgare)



DOCUMENTOS SOPORTE

- Registro del Predio Exportador de vegetales frescos - Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.
- Registro como Exportador de vegetales frescos - Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.
- Registro de las plantas empacadoras de vegetales para la exportación en fresco.
- Certificado de Exportación - Instituto Nacional De Vigilancia De Medicamentos Y Alimentos - INVIMA.

CERTIFICACIONES INTERNACIONALES A TENER EN CUENTA

BPA: Buenas prácticas Agrícolas
USDA Organic: Productos del agro Orgánicos para EEUU
Global GAP: Good Agricultural Practices
Rain Forest Alliance: Red de Agricultura sostenible
Fair trade: Comercio Justo
Ecocert: Certificación Orgánica - Europa

PROCEDIMIENTO

Exportación Definitiva:

- Solicitud de Autorización de Embarque - SAE
- Planilla de Traslado a Zona Primaria
- Ingreso a Zona Primaria
- Inspección Aduanera
- Autorización de Embarque
- Certificación de Embarque
- Declaración de Exportación

COLOMBIA EXPORTA A

Canadá, Panamá, Bélgica

PRINCIPALES IMPORTADORES

Estados Unidos, Alemania, Hong Kong

PREFERENCIAS ARANCELARIAS

ACUERDO	Arancel Preferencia	Arancel General
Colombia Canadá	0%	0%
Colombia Panamá	12%	15%
Colombia Bélgica	0%	3%

Fuente: <https://www.macmap.org/> <https://trade.ec.europa.eu/tradehelp/es>
<http://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente>

Fuente: Elaboración propia con datos de la DIAN, TRADEMAP, TLC, Legis Comex, ICONTEC



TEXTILES

BAÑADORES DE LAS MUJERES


Cámara de Comercio
Oriente Antioqueño
(Credencial de confianza)


UCO
Universidades Católica de Oriente

Ficha de consulta para exportar - Textiles - Bañadores

Elaborado por Consultorio de Comercio Exterior CCOA - UCO y Programa de Comercio Exterior FACEA - UCO



POSICIÓN ARANCELARIA

6112.49.00.00: Bañadores para mujeres o niñas:
De las demás materias textiles

NORMAS A TENER EN CUENTA

- **Norma Técnica Colombiana - NTC 2449** Textiles y confecciones. Vestidos de baño.
- **Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015**, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo artículo 2.2.1.7.9.1 y ss.

OTROS REQUISITOS

- **Certificado de origen:** Documento que permite al importador o exportador acreditar el origen de una mercancía y recibir preferencias arancelarias o cumplir como requisito de un país.

DESCRIPCION DE LA MERCANCIA

Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto
Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales), monos (overoles) y conjuntos de esquí y bañadores, de punto.

- Bañadores para mujeres o niñas
- De las demás materias textiles



DOCUMENTOS SOPORTE

- Certificado de Origen

CERTIFICACIONES INTERNACIONALES A TENER EN CUENTA

- **Gots:** Global organic textile standards textiles ecológicos y sostenibles.
- **Ecocert:** etiqueta ecológica
- **Otexa:** office of textiles and apparel - EEUU

PROCEDIMIENTO

Exportación Definitiva:

- Solicitud de Autorización de Embarque - SAE
- Planilla de Traslado a Zona Primaria
- Ingreso a Zona Primaria
- Inspección Aduanera
- Autorización de Embarque
- Certificación de Embarque
- Declaración de Exportación

COLOMBIA EXPORTA A

México, Aruba, Costa Rica.

PRINCIPALES IMPORTADORES

Francia, Reino Unido, Australia.

PREFERENCIAS ARANCELARIAS

ACUERDO	Arancel Preferencia	Arancel General
Colombia México	0%	20%
Colombia Aruba	6%	6%
Colombia Costa Rica	0%	14%

Fuente: <https://www.macmap.org/> <https://trade.ec.europa.eu/tradehelp/es>
<http://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente>

Fuente: Elaboración propia con datos de la DIAN, TRADEMAP, TLC, Legis Comex, ICONTEC

SNACKS


Cámara de Comercio
Oriente Antioqueño
(credencial de confianza)



Ficha de consulta para exportar - Snacks

Elaborado por Consultorio de Comercio Exterior CCOA - UCO y Programa de Comercio Exterior FACEA - UCO



POSICIÓN ARANCELARIA

1904.10.00.00: Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado

NORMAS A TENER EN CUENTA

- **Decreto 2478 De 2018, Ministerio de Salud y Protección Social**
- **Artículo 8º :** Certificado De Inspección Sanitaria- CIS Para Exportación.
- **Resolución 2016028087 De 2016, Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos:** Requisitos sanitarios de alimentos y materias primas de alimentos.

OTROS REQUISITOS

- **Resolución 1558 De 2010, Instituto Colombiano Agropecuario:** Certificado fito o zoosanitario de exportación y/o certificado de inspección sanitaria - CIS.

DESCRIPCION DE LA MERCANCIA

Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería. Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado (por ejemplo: hojuelas o copos de maíz); cereales (excepto el maíz) en grano o en forma de copos u otro grano trabajado (excepto la harina, grañones y sémola), precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte. - Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado.



DOCUMENTOS SOPORTE

- Certificado De Inspección Sanitaria (CIS) Para Exportación.
- Requisitos sanitarios de alimentos y materias primas de alimentos.
- Certificado fito o zoosanitario de exportación y/o certificado de inspección sanitaria - CIS.

CERTIFICACIONES INTERNACIONALES A TENER EN CUENTA

IFS: Estándares Internacionales de Alimentos
HACCP: Hazard analysis critical control Points
Rain Forest Alliance: Red de Agricultura sostenible
Fair trade: Comercio Justo

PROCEDIMIENTO

Exportación Definitiva:

- Solicitud de Autorización de Embarque - SAE
- Planilla de Traslado a Zona Primaria
- Ingreso a Zona Primaria
- Inspección Aduanera
- Autorización de Embarque
- Certificación de Embarque
- Declaración de Exportación

COLOMBIA EXPORTA A

Ecuador, Perú, Estados Unidos.

PRINCIPALES IMPORTADORES

Canadá, Estados Unidos, France.

PREFERENCIAS ARANCELARIAS

ACUERDO	Arancel Preferencia	Arancel General
Colombia Ecuador	0%	20%
Colombia Perú	0%	6%
Colombia Estados Unidos	0%	1.10%

Fuente: <https://www.macmap.org/> <https://trade.ec.europa.eu/tradehelp/es>
<http://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente>

Fuente: Elaboración propia con datos de la DIAN, TRADEMAP, TLC, Legis Comex, ICONTEC.

LE CHU GA


Cámara de Comercio
Oriente Antioqueño
Credencial de confianza


UCO
Universidad Católica de Oriente

Ficha de consulta para exportar - Lechuga

Elaborado por Consultorio de Comercio Exterior CCOA - UCO y Programa de Comercio Exterior FACEA - UCO

POSICIÓN ARANCELARIA

0705.11.00.00. Lechugas (Lactuca sativa) y achicorias, comprendidas la escarola y la endibia (Cichorium spp.), frescas o refrigeradas. Lechugas.

NORMAS A TENER EN CUENTA

- **Decreto 2478 de 2018**, ministerio de salud y protección social artículo 8°. Certificado de Inspección Sanitaria (CIS) para exportación.
- **Resolución 1558 De 2010**, Instituto Colombiano Agropecuario. Certificado fito o zoosanitario de exportación y/o certificado de inspección sanitaria - CIS.
- **Circular conjunta 1 de 2019**, instituto colombiano agropecuario — instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos. inspección de productos hortofrutícolas, frutas y vegetales frescos.
- **Resolución 8461 De 2019**, Instituto Colombiano Agropecuario. Plan Fitosanitario Para Moscas De La Fruta.
- **Resolución 448 De 2016**, Instituto Colombiano Agropecuario. Registro de predios de producción, de exportadores y de plantas empacadoras, de vegetales para exportación en fresco.
- **Norma Técnica Colombiana – NTC 64**: frutas y hortalizas frescas lechuga.

OTROS REQUISITOS

- Cuota de fomento de las hortofrutícola del 1% del valor de ventas de frutas y hortalizas. (ley 118 de 1994)

DESCRIPCION DE LA MERCANCIA

Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios. Lechugas (Lactuca sativa) y achicorias, comprendidas la escarola y la endibia (Cichorium spp.), frescas o refrigeradas. Lechugas.



SE DENOMINA TAMBIÉN

- Lechuga iceberg,
- Lechuga romana,
- Nombre científico o latino es Lactuca sativa L.

DOCUMENTO SOPORTE

- Registro del Predio Exportador de vegetales frescos - Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.
- Registro como Exportador de vegetales frescos - Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.
- Registro de las plantas empacadoras de vegetales para la exportación en fresco - Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.
- Certificado de Exportación - Instituto Nacional De Vigilancia De Medicamentos Y Alimentos - INVIMA.

CERTIFICACIONES INTERNACIONALES A TENER EN CUENTA

BPA: Buenas prácticas Agrícolas
Global GAP: Good Agricultural Practices
Rain Forest Alliance: Red de Agricultura sostenible
Fair trade: Comercio Justo
Ecocert: Certificación Orgánica
USDA Organic: Estados Unidos.

PROCEDIMIENTO

Exportación Definitiva:

- Solicitud de Autorización de Embarque - SAE
- Planilla de Traslado a Zona Primaria
- Ingreso a Zona Primaria
- Inspección Aduanera
- Autorización de Embarque
- Certificación de Embarque
- Declaración de Exportación

COLOMBIA EXPORTA A

Aruba, Estados Unidos, Alemania, Panamá

PRINCIPALES IMPORTADORES

Estados Unidos, Alemania, Canadá.

PREFERENCIAS ARANCELARIAS

ACUERDO	Arancel Preferencia	Arancel General
Colombia Aruba	0%	0%
Colombia Panamá	15%	15%
Colombia Estados Unidos	0%	0,34 % - 4.0 TON

Fuente: <https://www.macmap.org/> <https://trade.ec.europa.eu/tradehelp/es>
<http://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente>

Fuente: Elaboración propia con datos de la DIAN, TRADEMAP, TLC, Legis Comex, ICONTEC.

PULPA DE FRUTA


Cámara de Comercio
Oriente Antioqueño
Confianza de confianza


UCO
Universidad Católica del Oriente

Ficha de consulta para exportar - Pulpa de fruta

Elaborado por Consultorio de Comercio Exterior CCOA - UCO y Programa de Comercio Exterior FACEA - UCO



POSICIÓN ARANCELARIA

0811.90.99.00: Frutas y otros frutos, sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante. Los demás.

NORMAS A TENER EN CUENTA

- **Decreto 2478 del 2018:** Certificado de Inspección Sanitaria (CIS) para exportación.
- **Resolución 1558 del 2010:** Certificado fito o zoosanitario de exportación y/o certificado de inspección sanitaria - CIS.
- **Resolución 8461 del 2019:** Plan fitosanitario para moscas de la fruta
- Resolución 448 del 2016 ICA: Registro de predio Exportador
- **Norma Técnica Colombiana – NTC 5468:** Jugo, pulpa, néctar de frutas y sus concentrados.

OTROS REQUISITOS

- Cuota de fomento de las hortofrutícola del 1% del valor de ventas de frutas y hortalizas. **(ley 118 de 1994).**

DESCRIPCION DE LA MERCANCIA

Frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías. Frutas y otros frutos, sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante. Los demás.



DOCUMENTO SOPORTE

- Registro del Predio Exportador de vegetales frescos - Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.
- Registro como Exportador de vegetales frescos - Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.
- Registro de las plantas empacadoras de vegetales para la exportación en fresco - Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.
- Certificado de Exportación - Instituto Nacional De Vigilancia De Medicamentos Y Alimentos - INVIMA.

CERTIFICACIONES INTERNACIONALES A TENER EN CUENTA

BPA: Buenas prácticas Agrícolas
Global GAP: Good Agricultural Practices
Rain Forest Alliance: Red de Agricultura sostenible
Fair trade: Comercio Justo
Ecocert: Certificación Orgánica
USDA: Estados Unidos

PROCEDIMIENTO

Exportación Definitiva:

- Solicitud de Autorización de Embarque - SAE
- Planilla de Traslado a Zona Primaria
- Ingreso a Zona Primaria
- Inspección Aduanera
- Autorización de Embarque
- Certificación de Embarque
- Declaración de Exportación

COLOMBIA EXPORTA A

Estados Unidos, España, Canadá, México.

PRINCIPALES IMPORTADORES

Estados Unidos, Alemania, China, Francia.

PREFERENCIAS ARANCELARIAS

ACUERDO	Arancel Preferencia	Arancel General
Colombia Estados Unidos	0%	10.90%
Colombia España	0%	13%
Colombia Canadá	0%	9.37 %

SER VICIOS

Cámara de Comercio
Oriente Antioqueño
(Institución de confianza)



Ficha de consulta para exportar - Servicios



Una exportación de servicio es una actividad intangible no clasificable en el arancel de aduana. Para su exportación se debe tener en cuenta el modo de prestación de servicio definido por la Organización mundial del comercio que a continuación se relaciona.

1. Identifique el modo De prestación de su servicio:

Según la clasificación de la Organización Mundial del Comercio (OMC), la forma de exportar un servicio se caracteriza por el "elemento" que se desplaza al otro país, bien sea el proveedor (el exportador) del servicio (modos 3 y 4), el consumidor del servicio (modo 2) o el mismo servicio (modo1).

MODO 1: SUMINISTRO TRANSFRONTERIZO: tiene lugar cuando el servicio cruza la frontera mientras que el proveedor permanece en su país.
Ejemplo: software, transferencia bancaria, servicios web.

MODO 2: CONSUMO EN EL EXTRANJERO: tiene lugar cuando el consumidor se desplaza al país proveedor a consumir el servicio.

Ejemplo: pacientes que reciben servicios médicos.

MODO 3: PRESENCIA COMERCIAL: tiene lugar cuando se establecen filiales, sucursales u oficinas en el exterior.

Ejemplo: Grupo de arquitectos colombianos que se establecen en otro país para prestar sus servicios.

MODO 4: PRESENCIA DE PERSONAS FISICAS: tiene lugar cuando se desplazan las personas al país consumidor a prestar el servicio.

Ejemplo: desfile de modas, asesorías de un Colombia en Panamá.

2. clasificación central de Productos – CPC

54 servicios de construcción
63 servicios de hospedaje, alimentos y bebidas
64 servicio de transporte terrestre
65 servicios de transporte marítimo
66 servicios de transporte aéreo
67 servicios auxiliares para transporte
68 servicios postales y de Courier
69 servicios de distribuidor de electricidad, gas y agua.
71 servicios de intermediación financiera, seguros y auxiliares.
72 servicios inmobiliarios y de finca raíz.
73 servicios de arrendamiento con o sin opción de compra, sin operarios.
81 servicios de investigación y desarrollo
82 servicios profesionales, científicos y técnicos (servicios legales, contabilidad y asesorías en impuestos).
83 otros servicios profesionales (servicios de arquitectura, ingeniería y otros servicios técnicos).
84 servicios de telecomunicaciones.
85 otros servicios de soporte, agencias de empleo, servicios de seguridad, servicios de empaque.
86 servicios de producción con base en honorarios o contratos.
87 servicios de reparación y mantenimiento
91 administración pública y otros servicios a la comunidad.
92 servicios de educación
93 servicios de salud
94 servicios sanitarios, de disposición de residuos y de protección al medio ambiente.
95 servicios suministrados por organizaciones.
96 servicios de esparcimiento cultural, recreacional y deportivo.
97 otros servicios.
98 servicios domésticos.
99 servicios prestados por organizaciones y entidades extranjeras.

NOTA: Si su servicio no clasifica en este CPC, habilite otros servicios con la casilla 97.

3. Requisitos

- Constitución legal en la Cámara de Comercio
- Registro Único tributario como exportador de servicios ante la DIAN.
- Especifique el modo de suministro y el servicio a exportar de acuerdo con la clasificación central de productos (CPC).
- Identifique los acuerdos comerciales donde se beneficie la exportación de servicios.
- Revise las convenciones de doble tributación, referente a los impuestos directos (renta y patrimonio). Ejemplo CDT: Colombia y España.
- Revise la exención del IVA
- Revise las convenciones de doble tributación, referente a los impuestos directos (renta y patrimonio). Ejemplo CDT: Colombia y España.
- Revise la exención del IVA

EXPORTACIÓN

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:	2	2	2	3						
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

IMPORTACIÓN

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	2	57. Modo	4	4	
		58. CPC	8	1	8
				3	

Autores



Claudia Elena Lukau Quintero

Magister en Logística de la Universidad de Medellín, Profesional en Comercio Exterior de la Universidad Católica de Oriente.

Alemán como Segundo idioma

ABC Deutsch Sprachschule, Friburgo de Brisgovia (Alemania)

Docente del Programa de Comercio Exterior de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Católica del Oriente, Rionegro, Antioquia, Colombia.

Coordinadora del Consultorio de Comercio Exterior, Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, Universidad Católica de Oriente.

clukau@uco.edu.co

<https://orcid.org/0000-0001-9550-5439>

Magister en Administración de la Universidad EAFIT, Especialista en Mercadeo de la Universidad EAFIT, Especialista en Educación Personalizada de la Universidad Católica de Manizales, Profesional en Comercio Exterior de la Universidad Católica de Oriente. Coordinadora y docente del Programa de Comercio Exterior de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Católica de Oriente, Rionegro, Antioquia, Colombia. Miembro del Grupo de Investigación FACEA. Asesora del Consultorio de Comercio Exterior, Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, Universidad Católica de Oriente.

Iceballos@uco.edu.co

<https://orcid.org/0000-0001-8733-4967>



Silvia Liliana Ceballos Ramirez



Yeny Paola Duque Castaño

Magister en Logística de la Universidad de Medellín, Profesional en Comercio Exterior de la Universidad Católica de Oriente.

Docente del Programa de Comercio Exterior de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Católica de Oriente, Rionegro, Antioquia, Colombia.

Asesora del Consultorio de Comercio Exterior, Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, Universidad Católica de Oriente.

yduque@uco.edu.co

<https://orcid.org/0000-0001-9151-0599>

Especialista en Mercadeo de la Universidad Católica de Oriente,
Profesional en Comercio Exterior de la Universidad
Católica de Oriente.

Líder de internacionalización Empresarial de la Cámara de
Comercio del Oriente Antioqueño, Rionegro, Antioquia, Colombia.

Coordinadora del Consultorio de Comercio Exterior, Cámara de
Comercio del Oriente Antioqueño
an.comercioexterior@ccoa.org.co



Daniela Eusse Molina